

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE FUENSANTA DE MARTOS (JAÉN)

**2023/3495** *Delegación de funciones especiales en Concejales de la Corporación.*

#### Anuncio

Tras la constitución de la Corporación el pasado día 17 de junio de 2023, siendo necesario para el funcionamiento del Ayuntamiento la Delegación de funciones en otros miembros de la Corporación.

En uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Resuelvo:

*Primero.* Delegar para funciones especiales, las áreas que se indican a continuación a favor de los siguientes Concejales:

- Don Antonio Navas Espinosa: Áreas de Urbanismo, Hacienda, Seguridad Ciudadana y Personal.
- Doña Eva María Molina Barranco: Áreas de Educación, Cultura y Turismo.
- Don Miguel Ángel Martos García: Áreas de Obras, Agricultura y Tejido Empresarial.
- Doña María Cámara Moyano: Áreas de Igualdad y Bienestar Social.
- Don Moisés Torrés Díaz: Áreas de Juventud y Festejos.
- Doña Carmen María Espinosa Pulido: Áreas de Deportes y Salud.

*Segundo.* Las facultades que se delegan son las comprendidas en el artículo 43.5.b), comprendiendo la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no podrán incluir la facultad de resolver, mediante actos administrativos que afecten a terceros.

*Tercero.* Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Fuensanta de Martos, 29 de junio de 2023.- El Alcalde, ANTONIO NAVAS ESPINOSA.